



Pres - 1695 /2018

San Isidro, 15 de Octubre de 2018

Señores

**GOBIERNO REGIONAL APURIMAC  
REGION APURIMAC - SEDE CENTRAL  
JR. PUNO NRO. 107 DPTO 1, URB. ABANCAY  
ABANCAY - ABANCAY  
APURIMAC**

Presente. -

Atención: **SR. PRESIDENTE REGIONAL**

Solicitud: **Cumplimiento de la ejecución del pago de la deuda a los aportes previsionales al Fondo de Pensiones del SPP (REPRO AFP).**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente lo saludamos y, atendiendo a nuestro rol como entidad gremial que cautela los derechos e intereses de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), nos referimos a usted en esta oportunidad respecto al cumplimiento de la deuda pendiente de las Unidades Ejecutoras que dependen del **Gobierno Regional Apurimac** en relación al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones del SPP (REPRO AFP), aprobado mediante Decreto Legislativo 1275 y reglamentado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) mediante Decreto Supremo N° 162-2017-EF y Decreto Supremo N° 168-2017-EF.

Al respecto, tomando en consideración el acogimiento voluntario de dichas entidades en relación a la deuda previsional que tienen pendiente con sus trabajadores, **le recordamos que con fecha 18 de septiembre de 2018 se ha publicado la Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas, en cuyo artículo 5 autoriza a los Gobiernos Regionales y Locales, durante el año fiscal 2018, a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para financiar, de manera obligatoria y bajo responsabilidad, el pago de la deuda REPRO-AFP.**

Por tal motivo, acudimos a usted para que se realicen las gestiones que fueran necesarias para dar cumplimiento a la referida Ley, y de tal forma se paguen las deudas acogidas al REPRO-AFP, que comprenden el derecho fundamental a la seguridad social de los trabajadores afiliados al SPP correspondientes a las Unidades Ejecutoras que dependen del **Gobierno Regional Apurimac.**

Cabe resaltar, que la referida Ley establece que la solicitud de opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, debe ser presentada a dicha dirección general, **hasta el 31 de octubre de 2018.**

En el anexo adjunto, le enviamos la relación de Unidades Ejecutoras a su cargo, la cual incluye el monto de las cuotas 2018 que mantienen pendiente de pago.



Finalmente, informarle que nos encontramos a su total disposición para atender sus dudas y consultas, para lo cual pueden escribirnos al correo electrónico [consultas@afpnet.com.pe](mailto:consultas@afpnet.com.pe) o a través de la línea telefónica 618-8384 y 618-6989.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su compromiso para promover el pago de las deudas previsionales de los trabajadores afiliados al SPP, me despido.

Atentamente,

---

**Giovanna Prialé**  
**Presidente**

C.C. : Sra. María Antonieta Alva Luperdi -Directora General de Presupuesto Público - MEF  
: **Secretaría General del Gobierno Regional Apurímac**  
: Jefe de la Oficina Regional de Control Institucional



Anexo

Relación de Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac

Unidad Ejecutora	Monto de cuotas 2018 Pendientes
REGION APURIMAC - EDUCACIÓN APURIMAC	461,659.56
REGION APURIMAC - EDUCACIÓN CHANKA	64,349.35
REGION APURIMAC - EDUCACIÓN CHINCHEROS	38,034.99
REGION APURIMAC - SEDE CENTRAL	28,598.73
REGION APURIMAC - SALUD APURIMAC	19,015.56
REGION APURIMAC - HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA - ABANCAY	13,181.64
GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	9,104.52
GOB. REG. APURIMAC - EDUCACIÓN ABANCAY	4,799.60
REGION APURIMAC - EDUCACIÓN COTABAMBAS	3,679.02
REGION APURIMAC - TRANSPORTES APURIMAC	3,379.20
REGION APURIMAC - AGRICULTURA APURIMAC	1,515.63
<b>TOTAL</b>	<b>647,317.80</b>

(\*) información actualizada al 30 -set.

